

QUILMES, 10 de marzo de 2009

VISTO el expediente N° 827-0184/09 por el cual se tramita el pedido de licencia extraordinaria solicitada por el profesor Javier Balsa, y

CONSIDERANDO:

Que la misma se encuadra en los términos previstos por el artículo 27.1 inc. b) del Reglamento de Licencias.

Que la solicitud del profesor Javier Balsa se funda en la necesidad de desarrollar una investigación posdoctoral en el Centro de Estudios Lingüísticos y Literarios de El Colegio de México.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento ha emitido dictamen favorable.

Que según lo establece el artículo 27.1 inc. b) del Reglamento de Licencias, corresponde al Consejo Superior determinar la pertinencia de dicha licencia.

Por ello,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Quilmes la aprobación de la licencia extraordinaria, con goce de haberes, solicitada por el profesor Javier Balsa en condición de interés general a partir del 1° de abril y hasta el 30 de junio de 2009, inclusive.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Elévese al Consejo Superior y archívese.

RESOLUCION (C.D.) N° 045/09

Firmado por: Dr. Martín Becerra
Director del Departamento de Ciencias Sociales